

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

D E A C T U A L I D A D

EL PRESUPUESTO PARA 1933.—*Se muestran algunos sorprendidos de que se pidan ya a los ministros anteproyectos de presupuesto del Estado para 1933. "No hay prisa—dicen—; de ello no han de ocuparse las Cortes hasta octubre". Esta segunda parte es exacta, pero la primera cae en defecto. Es verdad que hasta la primera quincena de octubre no tiene el Gobierno obligación de presentar a las Cortes el presupuesto, pero también es verdad que no son mucho dos meses o poco más para proponer, examinar, discutir y acomodar las cifras en el Consejo de Ministros. Cada uno de éstos deben pensar en la dotación de sus servicios, en la reforma de éstos y en las cifras correspondientes. Si se ha de reproducir lo actual, con algunos retoques de cifras, la labor es sencillísima; si se piensa en reformas de importancia ya exige más tiempo. El proyecto de cada ministro pasa al de Hacienda, y ocurre casi siempre, y ocurrirá ahora, que al sumar esos proyectos darán una cifra que al ministro de Hacienda le parecerá inaceptable. La consecuencia es clara y es obligada; el proyecto vuelve al Ministerio para su reducción. Hubo proyecto que se devolvió y se rehizo, cada devolución con nuevas reducciones, hasta seis veces. ¿Cuántas sucesivas reducciones se hicieron el año pasado en los primeros proyectos del señor Domingo? El lector se hará cargo seguramente de que esta labor es ardua, exige tiempo y no sobra, para que todo esté dispuesto en los primeros días de octubre próximo. Exige tiempo, y exige también otras condiciones. En primer lugar una amplia visión del problema y una gran valentía en las autoridades de Instrucción pública, para afrontarlo ante el ministro de Hacienda. Luego una gran tenacidad para resistir las reducciones de aumentos. Recordemos que en el presupuesto actual se cedió tanto que se llevó un proyecto sin consignación para nuevas Escuelas, falta que, con mucho trabajo y a medias, se pudo en parte corregir en la Comisión de Presupuestos. Este hecho no debe ser olvidado. ¿Ocurrirá este año lo mismo? No lo esperamos, pero obliga a todos a estar alerta y a procurar que se interese la opinión y a concertar los esfuerzos, medios e influencias de todos, para que no queden desatendidos los servicios que hemos indicado en un artículo anterior, a saber: nuevas Escuelas en el número mínimo de cinco millares ofrecido; mejoras en el Escalafón; aumento de material, construcción de edificios, etc.*

Directores de Graduada con menos de seis grados.—El decreto de provisión de cargos de 1.º del actual, "Gaceta" del 5, en su artículo 26, tal como está redactado, nos excluye de los concursos a Direcciones de graduada, por lo cual nuestros servicios quedan casi nulos y en evidente postergación a nuestros compañeros.

Los que deseen aprestarse en la defensa de sus derechos deben elevar instancia al señor Ministro y presentarla en la Sección antes del día 5 de agosto próximo, en términos pareci-

dos a ésta que suscriben los de Madrid:

"Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

D... Maestro director en propiedad de la Escuela graduada de etc., a V. E. con todos sus respetos exponen: Que obtuvieron su cargo de Director de graduada al amparo de la legislación vigente, la cual no hizo nunca distinción de grados para la validez de sus servicios profesionales; pero el decreto de provisión de cargos de 1.º del actual establece en su artículo 26:

"Todas las vacantes naturales de Direcciones de seis o más grados, serán provistas mediante concurso entre Directores de graduada de seis o más grados." Cuyo artículo, si no les comprende, consideran los recurrentes que lesiona sus derechos al postergarlos a sus compañeros, sólo por el hecho puramente ocasional de regir una Escuela cuyos locales no permitieron la instalación de mayor número de grados, pero que cuentan con tantos y mayores méritos y servicios como Directores de graduadas de los de seis o más secciones, cuyas plazas pudieron concursar en muchos casos con ventaja, y siempre por los mismos medios legales; por todo lo cual:

Suplican a V. E. se digne rectificar o aclarar el texto del artículo 26 del decreto de 1.º de julio corriente, "Gaceta" del 5, en cuanto se refiere al derecho de los firmantes para concursar direcciones de Escuela graduada. Suplica que esperen ha de resolver V. E. según la justificación que le distingue. (Fecha y firma.)

Remitan adhesiones a Hermosilla, 71. Madrid.—G. GUADALAJARA.

De Canarias.—Nos interesa una información de la situación legal de los Maestros en Canarias respecto a gratificación de residencia y facilidades de viaje, especificando su costo, en el caso de traslado forzoso a aquellas islas, así como también en el caso de traslado voluntario, para complacer a algunos de estos suscriptores.

Igualmente se desea de las plazas de soberanía en Maruecos. Si alguno de nuestros compañeros de esas regiones puede escribir unas cuartillas sobre el asunto, las publicaremos con gusto.

Oposiciones a Inspecciones.—Entre los anuncios que se publicaron citando para las oposiciones, había uno en que manifestaban que del 20 al 30 de julio se haría pública la lista de los aprobados. El Tribunal tenía gran de-

seo en esto, pero aunque se reune con frecuencia, el estudio de los trabajos lleva más tiempo del calculado y es posible que no se pueda dar la calificación hasta el mes de septiembre.

Asamblea Pedagógica de Celorio.—

Continúan las sesiones de esta Asamblea, organizada por la Comisión de Estudios Pedagógicos de la Asociación Nacional del Magisterio, tratándose de la extensión y características fundamentales que debe tener la Escuela en un sistema unificado y de las distintas etapas que habrá de diferenciar en cada período, con las actividades que predominen en aquéllas.

Se convino en que el período de formación general debe comprender desde los cinco a los dieciocho años, pasando el niño hasta llegar a este período en las instituciones maternas, las cuales no tendrán carácter obligatorio. Dentro del período de formación se han de distinguir las siguientes etapas:

Primera. De cinco a siete años, en la que predominarán los intereses lúdicos, actividades sensoriales y de vida práctica, lenguaje, dibujo, ritmo, etcétera.

Segunda. Desde los siete hasta los nueve o diez años, época de los intereses inmediatos concretos, lenguaje, cálculo, trabajo manual, conocimiento todo lo experimental posible de las cosas que rodean al niño, mediante estímulos placenteros.

Tercera. De diez a doce o trece años, el mundo material en general, iniciando ya la sistematización de los conocimientos.

Cuarta. De doce a quince años, en la cual se desarrollarán con la amplitud debida los intereses morales, sociales y éticos, sistematización e investigación.

Y el último período comprenderá de quince años en adelante, en el que la sistematización será completa.

Las Escuelas de Carabanchel Bajo.

En nuestro número del día 19 dimos algunos datos referentes a estas Escuelas: los queremos reproducir con más detalles.

Son muchos los Maestros que nos han preguntado por las condiciones de estas Escuelas; y del Ayuntamiento y de los compañeros de Carabanchel sabemos que han recibido también innumerables cartas y visitas.

El Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, haciendo un esfuerzo, nunca bastante alabado, ha creado treinta Escuelas, las ha dotado bien de material, les ha instalado calefacción, que es pagada con los fondos municipales y además abona los gastos de limpieza de todas las Escuelas del Municipio.

A los Maestros les abona por indemnización de casa 1.000 pesetas anuales, es decir, como si fuera población de 20.000 habitantes.

Las Escuelas anunciadas para Maestros, enumeradas por su proximidad al tranvía son: Sociedad, 8; Cervantes, 39; Jesús y María, 20 (ésta tiene casa habitación); Amistad, 2; Carretera de Extremadura, 59; Alejandro Morán, 17 (ésta tiene casa habitación para el Maestro); Miguel Mayor, 1; Carretera de Toledo, 47; Carretera de Toledo, 48; Calle de José María Rey, en la misma casa hay dos Escuelas; calle de Benito Prieto; Democracia, 2; Sevilla, 5 y Pablo Jiménez, 26.

Las Escuelas anunciadas para Maestras relacionadas de la misma manera por su proximidad al tranvía son: Cervantes, 26; Sociedad, 8 (ésta es Escuela de párvulos); Luis Aguado, 24; Doctor Leganés, 8; Carretera de Toledo, 48 (ésta tiene casa habitación para la Maestra); José María Rey, 30. En la misma casa hay dos vacantes, las dos anunciadas; Buenos Aires, 2; Alejandro Morán, 4; Calle de Benito Prieto; Sevilla, 5; Humanitaria, 8.

Como decíamos en números anteriores, el Ayuntamiento ha elevado una protesta a la Dirección general sobre el anuncio de estas vacantes, en la parte referente al censo. Dentro de pocos días se publicará la resolución.

La organización de la enseñanza en Alemania.—Hemos dicho días pasados cuál era la organización escolar en Alemania. Vamos a decir algo hoy de la organización de la enseñanza.

Ante todo conviene saber que la asistencia escolar está rigurosamente vigilada y es muy regular. Su falta a una clase, cuando no está justificada, se castiga con una multa de marco y medio. Al final de cada mes, el director de la Escuela da una relación de las faltas no justificadas y se hacen las multas efectivas. Caso de no ser satisfechas por los padres, pueden ser éstos arrestados.

Los niños de seis a diez años frecuentan las clases que corresponden a nuestra Escuela primaria. Al llegar a los diez años, el niño puede elegir entre el Liceo o gimnasio y la Escuela técnica, según que quiera seguir una carrera o un oficio. Hasta los catorce años, el niño está obligado a asistir a uno de estos centros. En las grandes ciudades hay también Escuelas para niños retardados o anormales.

El horario escolar es, por regla general discontinuo, o sea de mañana y tarde. Las horas de clase por la mañana son de ocho a doce y comprenden dos recreos: en estas horas se estudian las materias principales. Las clases de la tarde son de dos a cuatro y comprenden las materias llamadas de reposo mental, como el dibujo, el canto y la gimnasia. Las tardes de los miércoles y sábados, como las de nuestros jueves, suelen destinarse a paseos, visitas de museos, fábricas o establecimientos agrícolas.

Las vacaciones son mayores y distintas de las nuestras. Son de trece semanas al año, repartidas así: vacaciones de estío, del 15 de julio al 15 de agosto; vacaciones de otoño, tres semanas; de Navidad, tres semanas; de Pascua, tres semanas.

Las horas de clase varían según la edad del alumno y suelen ser, en el primer año de Escuela, diez y nueve horas por semana; en el segundo año, veintidós horas; en el tercero, veintiocho, y en el cuarto, treinta.

Respecto a los programas, diremos que en el tercer año, que viene a ser el de enseñanza media, comprende: cuatro horas de religión; siete, de Geografía e Historia; ocho, de Lenguaje; seis de Cálculo, y tres de Dibujo, canto, gimnasia, y para las niñas costura.

La enseñanza histórica en esta última época se ha hecho extremadamente patriótica y comprende 17 lecciones, donde se prueba la inculpabilidad de Alemania en el desencadenamiento de la Guerra europea.

La enseñanza del lenguaje y del cálculo está dispuesta para que sea rápida y esencialmente práctica. El canto se estimula de mil maneras y contribuye a la formación moral y religiosa de los jóvenes, con tendencias profesionales y militaristas.

Tales son los caracteres de la enseñanza alemana en estos últimos tiempos.

ECOS DEL MAGISTERIO

Los Maestros y el Estatuto. Un grave problema.—De una entrevista con el médico y diputado por Zaragoza, señor Algora, que publica "El Popular", tomamos las siguientes líneas:

"Hay problemas en el Estatuto que no pueden, que no deben pasar. Por ejemplo, el de la enseñanza. He hojeado el Escalafón general de Maestros y veo que Aragón da un contingente enorme. Los Maestros son hijos de gente humilde, en su mayoría jornaleros, y si se priva que a los miles de Escuelas de Cataluña puedan ir, se les cierra un campo extraordinario para su vida y sus aspiraciones. Si viviera Costa, que además de notario era Maestro de Escuela, y estuviera en este Parlamento Constituyente, tengo la evidencia de que se levantaría a defender a los pobres Maestros españoles. La suerte que les espera es dolorosa, pues unos tendrán que dejar los pueblos donde actualmente residan, y los demás no se encontrarán—y ya harán lo posible para ello—, con los treinta niños de habla castellana para poder ejercer.

Si no se modifica el dictamen de la Comisión no podrá haber, no sólo Maestros, sino Catedráticos, Profesores, Arquitectos, Archiveros ni Bibliotecarios que puedan actuar en Cataluña, y éstos son tan trabajadores como los que se ganan la vida con el esfuerzo de sus manos."

Las direcciones de Graduadas.—No ha triunfado el sistema democrático en su totalidad—nos dice un estimado compañero—, pues las Graduadas completas no elegirán su director. Se nombrará en virtud de un concurso-oposición al que seguramente no han de faltar aspirantes, ya que estas plazas radican generalmente en poblaciones de importancia y sabido es que todos aspiramos a vivir en las grandes poblaciones.

Los actuales directores de estas Escuelas conservan su derecho para acudir a un concurso que en breve se ha de anunciar. Muchos de ellos no consiguieron el cargo por oposición sino al amparo de los derechos que les confirió el Estatuto de 1923, por el que se preferían los Maestros de sección para ocupar las vacantes de dirección, considerando la mitad de sus servicios como prestados en dirección. Pero este derecho desaparece ahora de momento para todos en general, incluso

Fórmula feliz.—Lo es y digna de muy sincero elogio, la hallada por don Fernando de los Ríos, actual Ministro de Instrucción pública, para crear las Escuelas que España necesita.

A través de lo que la Prensa ha adelantado, parece ser que se tardará diez años en construir las 20.000 Escuelas proyectadas. Pero, a nuestro corto entender, el problema quedaría así, resuelto a medias solamente. En primer lugar, los niños de hoy para nada necesitarán ya las Escuelas dentro de diez años; en segundo, para aquella fecha, como habrá aumentado la población escolar, la necesidad seguirá sin cubrir y el problema de la enseñanza no se habrá resuelto.

Las veinte mil Escuelas debieran construirse este mismo año, en que la crisis de trabajo es tan aguda. Para el próximo año, no debiera haber en España un solo niño sin cabida en la Escuela nacional.

Después, el capital invertido se amortizaría en diez o en veinte años; pero la grave cuestión de la enseñanza primaria dejaría de ser en nuestra Patria una nota de atraso entre las naciones civilizadas.

El capital invertido en la tierra y en la cultura, no es capital que se pierde; es oro que se siembra, para que las nuevas generaciones lo recojan multiplicado. —Francisco CABALLERO.

Yo quiero ser Maestro joven...—Excelentísimos señores Ministro y Director general: Con todos los respetos someto el siguiente caso a sus consideraciones:

Estoy recién ingresado en la carrera del Magisterio, a la que vine con todos los entusiasmos de mi corazón y todas las esperanzas de mi juventud y la que ostento con el cariño a que es acreedora la noble causa de la educación del pueblo. Pero, sin más para los que sirven en Graduadas completas.

Consideramos de justicia que si este derecho subsiste para los actuales directores de seis grados, debe subsistir también para los Maestros de sección en Graduadas de seis, ya que este derecho tiene un mismo origen.

ni menos, cuando la realidad me depara el cargo de Maestro, con el que tanto soñé, suenan a mi lado voces que pretenden ahogar en flor mi juventud. ¿Cuáles son esas voces?

Pasados tres años saldrán de las Normales una nueva generación de Maestros, que tuvieron la gran suerte de empezar sus estudios con el advenimiento de la República y, por tanto, del plan vigente. ¿Que va a pasar? ¿Se pondrán delante de nosotros? ¿En virtud de qué?

Meditemos... Por mí sé decir—el amor a mi profesión me lleva a prescindir de ciertas modestias—que nadie me gana en el desempeño de mi tarea docente. ¿Juventud? La sangre moza que corre por mis venas, dice que no es ésta la causa. ¿Cultura? Yo me sometí a las pruebas máximas que se me exigieron. ¿Vocación? Mi Escuela y el vecindario del pueblo donde ejerzo tienen la palabra. ¿Por qué, entonces? ¿Es que acaso yo no luché desde mi Escuela día tras día, poniendo en mi obra toda la fuerza, valor y entusiasmo de que soy capaz, por el engrandecimiento de la República española?

Señores que ostentáis la más alta representación de la Instrucción pública, los que habéis dado pruebas de tener interés por la obra de la enseñanza, un Maestrillo que es joven, que se siente joven y que quiere ser siempre joven, os pide un arreglo a este caso, que debe ser atendido. Sométanos a nuevas pruebas, inclusive.

A la par, yo llamo, desde estas columnas, la atención de cuantos compañeros se hallen en mi situación, a fin de presentar unidos la cuestión. —Isaías LUCERO.

Ceclavín (Cáceres).

Julio de 1932.

PRIMER GRADO

por VICTORIANO F. ASCARZA y EZEQUIEL SOLANA. — Contiene, al igual que "Primeras Lecturas", todas las materias que debe estudiar el niño, dispuestas por el mismo orden y método, y debidamente ampliadas.

ANEMIA

DEBILIDAD - AGOTAMIENTO
JARABE Y VINO DE DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores a la carne cruda

S E C C I O N L E G I S L A T I V A

Matrícula gratuita en los establecimientos docentes.—Se aproximan las convocatorias de agosto y septiembre, de alumnos no oficiales y oficiales, respectivamente, y como todos los años se nos piden instrucciones acerca de la manera de solicitar "matrícula gratuita".

Las disposiciones más importantes que regulan esta concesión gratuita son: la regla sexta, apartado B) de la ley de Presupuestos de Instrucción pública de 1920-21, que reguló después la Real orden de 1.º de marzo de 1921, para los alumnos de enseñanza oficial y la orden de 25 de noviembre de 1922 que hizo extensivo esta gracia a los alumnos no oficiales. He aquí, pues, las disposiciones que habrán de examinar los interesados, para saber si se hallan o no en condiciones legales de aspirar a la concesión de matrícula gratuita, las cuales habrán de invocar también en sus instancias.

La matrícula gratuita se anuncia en los Centros docentes oficiales, a la vez que la ordinaria, fijándose en el anuncio las condiciones y requisitos que ha de cumplir el solicitante, para acreditar su insuficiencia económica, y como estos requisitos son facultad de los Claustros de Profesores, o de los Directores por delegación de aquéllos, varían, por lo general de unos Centros a otros, siendo preciso que los interesados se informen previamente en la Secretaría del Centro, en que soliciten la matrícula gratuita, para que no tengan después que llamarse a engaño, si por no haber cumplido las condiciones exigidas, ven desestimadas sus instancias.

Las instancias se dirigen al Director del Centro, en papel común, sin reintegro alguno, según dispone la real orden de 12 de abril de 1927, acompañando los documentos que el Centro exija para la comprobación de la pobreza legal del solicitante, los cuales, repetimos, se indican en el anuncio de matrícula gratuita de cada Establecimiento. Hemos de advertir, como muy importante, que el plazo para solicitar esta clase de matrícula, varía del de la matrícula ordinaria, pues, como es facultad de los Claustros, por lo general se fijan para estas solicitudes, los quince días primeros del mes de agosto para los

exámenes no oficiales del mes de septiembre y los quince primeros del mes de septiembre para la matrícula oficial del siguiente curso.

La real orden de 1.º de marzo de 1921 dice: "Se consideran que carecen de recursos necesarios los que disfrutan de haber líquido inferior a 3.000 pesetas anuales. Los hijos de familia cuyos padres disfruten de un haber líquido no mayor de 3.000 pesetas, si el número de los que "constituyen la familia" no excede de cuatro (es decir, matrimonio y dos hijos); de 4.000 pesetas si son cinco, y de 5.000 pesetas si excede de esta cifra."

La solicitud se considera como una matrícula provisional. Cerrado el plazo de admisión de estas instancias, los Claustros examinan éstas y la documentación aportada por los solicitantes, en vista del cual concede o deniega la matrícula gratuita, dando en ambos casos un plazo prudencial para que los primeros "formalicen" dicha matrícula provisional, y para que aquellos a quienes les ha sido denegada, puedan abonar los derechos ordinarios.

La real orden citada de 1.º de marzo del 21 imponía la "condicional" para la concesión de matrícula gratuita, de que el alumno no hubiere tenido en el curso anterior ningún suspenso, esta traba ha quedado suprimida por disposiciones emanadas del decreto de 13 de julio de 1931, que suprimió la nota de "suspenso" en las calificaciones de examen.

Tenemos conocimiento de que en la pasada convocatoria de abril, algunos Centros docentes suprimieron la concesión de matrículas gratuitas con cargo al Estado, por entender que ésta sólo se había de conceder a los "alumnos seleccionados" en virtud del decreto de 7 de agosto del 31. Sostuvimos entonces una verdadera campaña contra este criterio de algunos Claustros, por entender nosotros que nada tenía que ver la cualidad de "selección" con la de "pobreza"; esta duda ha quedado perfectamente aclarada en la orden de 6 de junio último ("Gaceta" del 11) que al tratar de las becas a los alumnos seleccionados, dice en su regla VIII: "Independientemente de las matrículas gratuitas que han de asignarse a los alumnos selec-

cionados, en cumplimiento del decreto de 7 de agosto de 1931, subsistirán las matrículas gratuitas que a los alumnos "necesitados", no seleccionados, reservan, en la proporción establecida, las disposiciones vigentes hasta la fecha, "y que no se considerarán derogadas por la presente".

También hemos de recordar a los Claustros de los Establecimientos docentes, la advertencia que se les hace en todas las disposiciones citadas, para que la documentación que han de exigir como comprobación de la "insuficiencia económica" de los alumnos, sea: "lo más económica y sencilla posible". Es decir, que campea en todas ellas el espíritu de dar a los solicitantes las máximas facilidades. La mayoría de los Centros, por fortuna, sigue en esta concesión, un criterio de benevolencia digno de aplauso. Esto debiera ser un postulado: benevolencia en las pruebas de "insuficiencia económica", rigurosidad en las pruebas de capacidad intelectual y de laboriosidad.

N E C R O L O G I A

Han fallecido:

A los treinta y cinco años de edad, don Modesto Vicente Torres, Maestro de Cobas (Orense).

Doña Margarita Chocarro Alfaro, Maestra directora que fué del grupo escolar de Badañona y madre de doña Angeles Ibarzo, también Maestra.

Don Mariano Arenas Sierra, esposo de doña Dalmacia Pérez y Díaz, Maestra de Buenaventura (Toledo).

Don Jesús Iñiguez Domínguez, Maestro nacional de Cercedilla, en Madrid, donde pasaba las vacaciones.

D E R E C H O

por Victoriano F. Ascarza

Primer grado, 32 páginas. 0,40 ptas.
Segundo grado, 94 " 0,80 "
Nuevo texto, redactado y corregido conforme a la Constitución de la República de 9 de diciembre de 1931.

Pídase en todas las librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle Quevedo, 7, Madrid.

PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

S E C C I O N V A R I A

La reforma de las Escuelas Normales

A ruego de algunos compañeros reproducimos el siguiente artículo, que publica en "El Universo" R. Blanco y Sánchez, ya que también reprodujimos el anterior a que hace referencia y que su opinión es compartida por una gran parte del Profesorado.

Dice así:

"En el artículo anterior vine a decir que la última reforma de las Escuelas Normales era censurable por haber equiparado su plan de estudios al de una facultad universitaria, exigiendo el título de bachiller para el ingreso en dichos establecimientos de enseñanza, y no es preciso insistir mucho en el razonamiento para probar en este orden, el fracaso de la reforma.

Tal exigencia no puede justificarse ni desde el punto de vista de la formación del Magisterio, ni ante los datos que ofrece la realidad de la vida en nuestra patria.

La cultura general que requiere el Magisterio primario debe ir toda inspirada en el fin particular a que ha de aplicarse, y esto no puede hacerse en los Institutos nacionales, donde se ofrece a los estudiantes un plan de cultura sin tendencia profesional de ninguna clase. Por esto las Escuelas de Comercio—y en buena hora lo digamos—subsisten con el plan de cultura general necesaria íntimamente unido al de formación profesional.

Aparte de esta razón pedagógica, no parece que las Escuelas Normales, tal y como están hoy constituidas, puedan convertirse de golpe y porrazo en un claustro de facultad universitaria, cuando nunca se ha exigido ni siquiera el título de bachiller para ser profesor de Escuela Normal. Esta es, sin embargo, una circunstancia que podría ser compensada en lo porvenir, aunque nunca en plazo breve; pero lo que no es posible salvar por un decreto ni por una ley es que para ser Maestro de una Escuela primaria rural se exija una carrera tan larga y de tantos sacrificios como para una carrera mayor, porque esto es pedir el máximum de esfuerzo para la carrera peor retribuida en España.

Estando en posesión del título de bachiller sólo los jóvenes que tengan vocación de mártires se matricularán en las Escuelas Normales. Los demás preferirán cualquier facultad universitaria, y el resultado ineludible de esta natural preferencia será la falta de Maestros en un plazo máximo de dos años, esto es, cuando salgan de las Normales las promociones que ingresaron sin exigirles el grado de bachiller.

Este plazo se acortará de modo fulminante si se continúa en el plan insensato de crear muchas Escuelas sin disponer antes del personal idóneo para regentarlas y aun sin los medios materiales para abrirlas.

En estas ideas abundan cuantos han pensado un poco en las consecuencias inmediatas de tan impremeditada reforma. De ello son buena prueba las manifestaciones de la Prensa profesional, aun de periódicos muy afectos al régimen republicano; pero es decisiva la siguiente opinión, publicada en lugar preferente y con tipo y zafia llamativa en el último número de la "Revista de las Escuelas Normales", que dice así:

"LOS CURSOS PREPARATORIOS DE LAS NORMALES DEBEN SER DEFINITIVOS

Continuamente llegan a nosotros consultas sobre si el próximo curso habrá examen de ingreso en los cursos preparatorios. Hora es de que se dicte una disposición promulgando la permanencia de los preparatorios, o bien se advierta que no habrá nuevos exámenes de ingreso en ellos. Si esto no se hace, por la gran desorientación que existe entre los elementos interesados, se irrogará un perjuicio a los aspirantes.

Una vez más y con la firme convicción de que con ello defendemos no sólo la vida de las Normales—vida floreciente lograda con grandes esfuerzos—, sino a la enseñanza primaria, advertimos que exigir el bachillerato, como único camino para llegar a la Normal, es un paso que costará caro a la República. Si ésta piensa tener Maestros solventes, no ha de buscarlos entre gente de otras carreras de tipo universitario o superior; ha de buscarlos en jóvenes de las clases modestas que hayan seguido los cursos en las Normales. Si se

exige el bachillerato se logrará ahuyentar a muchos elementos de valía, imposibilitados económicamente de seguir una carrera de diez años; y sólo irán a las Normales alumnos fracasados, que dichos centros no podrán admitir. Y dentro de poco las Normales se quedarán sin alumnos."

Aparte de que esta opinión es autorizada en el orden técnico, conviene advertir que a nadie puede ocurrírsele que es opinión de "las derechas" la que sustenta la citada revista, pues no hace mucho la dirigía el actual director general de Primera enseñanza.

Lo que en la nota anterior se propone es un paliativo que puede conducir sin violencia a la derogación de la reforma, pero siempre será preferible que los aspirantes al Magisterio primario adquieran la cultura general en las Escuelas Normales, donde había tantos profesores aptos para darla, a que tengan que adquirirla privadamente, sabe Dios cómo ni cuándo, a costa de tiempo y dinero que, con frecuencia, serán infructuosos.

No hay que decir que la reforma actual en lo que tiene de plausible puede subsistir, siempre que la adaptación responda a la necesidad de formar el Magisterio primario y a las necesidades de su vida profesional en nuestra patria.

R. Blanco y SANCHEZ

Viaje de estudios de un grupo de maestros aragoneses

Días gratísimos, de placer inefable, los que he convivido con un grupo de Maestros y Maestras aragoneses visitando diferentes poblaciones de España.

Hemos trazado un itinerario sugestivo: Madrid, Toledo, El Escorial, Avila, Salamanca, Valladolid, Burgos, Bilbao, Zaragoza.

Ha sido un viaje de estudios, viaje recreativo-cultural que abarcaba cuanto pudiera ofrecer conocimiento; en Madrid visitamos el Palacio Nacional, la Central Telefónica, El Palacio de Comunicaciones, el Museo del Prado, la Hemeroteca Municipal, Observatorio Astronómico, Parque Zoológico, teatro Alkazar, en el que se proyectó una linda película infantil, Ciudad Universitaria, Parques del Oeste.

Retiro y de la Moncloa, vías principales, Ayuntamiento, en donde fuimos recibidos por el Alcalde; la Casa del Maestro, Exposición de Bellas Artes, etcétera.

Era obligado, tratándose de Maestros, no relegar a postrer término la parte medular, la pedagógica: por eso se vió trabajar a compañeros selectos en las Escuelas graduadas modernas y en algunas destacadas Escuelas unitarias, éstas últimas por considerar que la mayor parte de los expedicionarios desempeñan Escuelas de esta clase, que al fin y al cabo son las corrientes en nuestro país. Se visitaron los grupos escolares de "Ruiz Zorrilla", "Cervantes", "Concepción Arenal" y "Pérez Galdós", "Los Jardines de la Infancia", "El Instituto de orientación profesional" y dos Escuelas unitarias destacadas que pueden servir de modelo, una de niñas, dirigida por doña María Clotilde Morales y otra de niños a cargo de don Julián Martínez Perdido. No debo pasar adelante sin rendir un homenaje de viva simpatía a los Maestros unitarios que sin elementos didácticos costosos realizan una labor benemérita digna del mayor encomio: así fué justamente reconocido por todos.

Una excursión a Toledo constituye el coronamiento de la estancia en la capital de la República. Toledo es ciudad monumental, única en el mundo que atesora una gama infinita de exquisitas sensaciones estéticas; cada calle, cada casa, cada piedra, conserva recuerdos históricos y artísticos; los matices arquitectónicos de la época medieval y del renacimiento sólo puede ostentarlos la ciudad del Tajo que se muestra al observador con un ropaje pretérito por todos conceptos espléndido, a pesar de las injurias del tiempo.

Pero no trato de reseñar todas las bellezas, ello sería interminable e impropio, además de un comentario periodístico. El viaje se continuó tras una permanencia de seis días en Madrid, por el Escorial, Avila, Salamanca, Valladolid y Burgos, cuyos monumentos pudieron admirar a satisfacción perfectamente orientados por compañeros o especialistas, ya que en la organización del viaje se había previsto esta necesidad, como garantía del éxito de la excursión.

En Bilbao se visitaron los grupos de "García Rivero", "Indauchu", "La Concha" y "Berástegui", la Institu-

ción de la Gota de Leche, el Club Deportivo, sin rival en España y de lo mejor de Europa, los Altos Hornos, la Diputación y el Ayuntamiento. Se vió asimismo con detenimiento el barco trasatlántico "La Habana", anclado en Sestao, y por el funicular de Archanda se subió al monte que domina Bilbao y sus inmediaciones, pudiendo admirarse el panorama esplendente que ofrece la villa del Nervión durante la noche, espectáculo de soberbia belleza, imposible de olvidar.

También fuimos a Santurce por el ferrocarril de la ría para deleitarnos en la contemplación del mar libre en toda su grandiosa majestad, y se hizo un viaje a Durango y Urquiola, donde las perspectivas de montañas brindan sensaciones de sublimidad emocionante.

Nuestra excursión, como se ve, ha sido interesantísima, de facetas múltiples, de características variadísimas; y aunque la finalidad pedagógica fué la esencial, no se olvidó la artística, industrial, histórica y geográfica. En todos estos aspectos los excursionistas han obtenido multitud de curiosas fotografías.

Sería imperdonable no reflejar en esta breve crónica nuestra gratitud a los compañeros de Toledo, Avila y demás poblaciones del recorrido: todos, Maestros e Inspectores, se desvivieron en hacernos grata la visita. En Salamanca se nos tributó un recibimiento cariñosísimo; en Valladolid fuimos amablemente acompañados durante nuestra estancia; en Burgos un núcleo de Inspectores y Maestros, antiguos camaradas y amigos, nos esperaba con varios automóviles, con los que nos resultó cómoda y rápida la visita al Monasterio de las Huelgas y a la Cartuja de Miraflores, así como a la Catedral, San Nicolás y el Arco de Santa María donde se halla instalado el Museo Provincial; en Bilbao el recibimiento fué triunfal, ya que nos esperaban el Alcalde, varios miembros del Patronato Escolar de Cultura del Ayuntamiento, el diputado señor Grijalba, un numeroso grupo de Inspectores, Maestros y compañeros de estudios y amigos de la infancia.

Indudablemente se debe a las sôlitas atenciones de los compañeros de Burgos y Bilbao el que pudiéramos ver mucho en poco tiempo; aquéllas sobrepasaron nuestros cálculos y previsiones, porque la amistad flo-

tó por encima de ritualismos oficiales. Así realizóse en la ciudad del Cid la gira por los pintorescos alrededores, donde se hallan monumentos de gran belleza; así se llevó a efecto en Bilbao un magnífico viaje en autobús, puesto a nuestro servicio, a Algorta, Sanatorio marítimo de Gorliz, Colonia escolar de Pederuales, la Casa del Niño en Bermeo, Castillo de Butrón y la histórica ciudad vizcaína de Guernica con su tradicional Parlamento y venerado árbol.

Gracias a todos, compañeros y amigos queridos; gracias a mi estrecha camarada el Director General de Primera Enseñanza, señor Llopis, que es quien realmente ha patrocinado este viaje otorgándome la organización y dirección del mismo, honor que no olvidaré ni olvidarán cuantos en aquél tomaron parte; gracias a las autoridades que tanto contribuyeron en hacernos grata, amena y fructuosa la excursión.

Y un adiós cordialísimo y fraterno a los Maestros y Maestras que seleccioné para que salieran del anquilosamiento pueblerino y viviesen días de emoción en un viaje placentero y dichoso; un adiós a estos buenísimos camaradas que junto a mí han poetizado su espíritu para llevar auras renovadoras y semillas fecundas a los pueblos de la hidalga y española tierra aragonesa; un adiós efusivo a estos compañeros que por la magia de unos modestos auxilios del Estado, han podido orear sus cerebros, viendo laborar a educadores meritísimos, bebiendo en los manantiales pedagógicos más puros y pulsando la vibración del progreso en sus más complejas y amplias manifestaciones.

José Herrero PEREZ

Inspector de Primera Enseñanza de Zaragoza.

Puntualicemos y llamada de atención

A QUIEN CORRESPONDA

Los Maestros españoles están desorientados y sin rumbo fijo, por la diversidad de asociaciones. Por eso sin escrúpulos, desde lo alto, desde lo elevado, reciben con frecuencia tanto zarpazo de muerte del enemigo que, por lo visto, ni se corrigen ni terminan, y mientras tanto perma-

necemos impasibles e indiferentes y dispersas nuestras fuerzas.

No os aprestáis al derrumbamiento de lo caduco, de lo insustancial como son tanta y tan variada entidad, y a la reconstrucción con esos valores nuevos del "frente único", defensor de la clase; por eso mismo nos acechan a nosotros solos con preferencia, para ensayos como conejillos de Indias, ya que por ahí tienen otros campos y aun en las mismas jerarquías de los que se dedican a la enseñanza y no se determinan...

Constituido este frente, si no lo está, con programa limpio y definido, podrían muy bien concretarse las aspiraciones comunes y librar la batalla al enemigo que, desde algún tiempo, esgrime su fiecha especialmente con el más pobre, con el más débil, con el más necesitado de justicia. Con el proletariado de la clase, con el obrero de la inteligencia. Mirad que el mal se va agravando de día en día, por vuestra diversidad de mandos, por vuestra atonía y egoísmo personal únicamente.

Si es cierto que las aspiraciones son las mismas, ¿a qué tantas asociaciones si con una bien organizada y dirigida tenemos bastante?

¿Qué habéis hecho en pro de vuestros cotizantes que os siguen y adulan, sino implantar un semillero de discordias y castas? Ahí tenéis el baldón, la ignominia de las disposiciones, haciéndonos incompatibles e indeseables con el vecindario, lo mismo que en los peores tiempos de las infames dictaduras que tanto combatimos, retrotrayéndonos a los tiempos de la edad de piedra y de la que son paganos, no la burguesía y la aristocracia de la clase, sino precisamente los desgraciados, los parias rurales; porque yo reto al que quiera, que en las capitales, partidos judiciales y pueblos importantes, no se ha instruido un expediente, y que el silencio a esos parias está costando no pocas lágrimas.

¿Dónde sesteáis los dirigentes de las entidades, que no habéis querido, o no habéis valido, levantar a las huestes en su más airada protesta ante el país, para escarmiento de los culpables?

Está sangrante, y que el más rústico aldeano no se hubiera retractado y menos en letras de molde, la disposición de no sé cuantos de abril, sobre oposiciones de los Maestros propietarios del segundo Escalafón, que, de no haber sido por los ma-

los consejeros que merodean, jamás criatura humana hubiera cometido esas aberraciones.

¿Qué han hecho tantas entidades sin protesta que sepamos y sin auxilio ni ayuda a tantos cotizantes desventurados?

¿Pero es que habéis perdido también los sentimientos caritativos hacia estos hermanos nuestros, u os confabuláis con los que se pasaron diciéndose redentores de trabajadores, igualdad ante la ley, y luego hacen lo contrario, volviendo la espalda a la realidad? ¡¡Enorme, enorme!!...

Otro tanto podemos decir de la existencia de esos dos escalafones, cual en ninguna otra clase, y esto es sobradamente vergonzoso y no exento de malicia, porque lo habéis emponzoñado todo, y de no ser así, no existiría ya, para tranquilidad de la mayoría del Magisterio, aunque la minoría selecta diga otra cosa. ¡¡Si no han surgido protestas de la clase para que ingresen recientemente los noveles al de plenos!! ¿Cómo decir otra cosa para los limitados?

Además, en plena democracia, es injusto e inhumano que éstos tengan las mismas horas de trabajo, las mismas responsabilidades ante la sociedad que les paga y las mismas asignaturas que enseñar, que los otros, pero que los derechos no son iguales. Nosotros, más humanos y más justos que todos los charlatanes juntos, creemos que es una explotación de hombre a hombre, que todas las verdaderas democracias lo proclaman, y por esa desigualdad protestamos.

Sangra por sí sola la disposición de 29 de diciembre de 1930 y otras, referente también a estos camaradas limitados. Que después de no pocas penurias y gastos sin cuento por multitud de veces para comprobar aptitudes y otros tantos asensos del Consejo Superior de Primera Enseñanza favorables, está empolvado y en el sueño de los justos, con la esperanza de correr la suerte que los anteriores de la famosa de abril, por aquello de que quien hace un cesto hace ciento...

¿En qué situación airada queda el Consejo que acabamos de nombrar? ¿Por qué no se resuelve siquiera negativamente, para que puedan recurrir al Supremo, a lo que como ciudadanos y no como esbirros tienen derecho? ¿Es que hay que hacerles más amarga la existencia, puesto que ese

alto Tribunal daría en el traste con esos juegos malabares o castillos de naipes formados en el aire?

Estoy seguro de no equivocarme. Más de 21.000 Maestros están en frente, menos los dirigentes de entidades que ni dan señales de vida ni se mueven ni para nada sirven, mientras no demuestren lo contrario. ¿Os habéis lanzado alguna vez a la Prensa diaria, al actual Gobierno, a las Cortes, a la opinión, etc., para que sancione, y no tardo, una vez corrido el velo que envuelve a los culpables?

Ya es hora que dejéis esa actitud suicida y funesta para la clase. Como en esta época se mueven las entidades todas, es conveniente que constituyáis la Asociación única, o como queráis denominarla; para las ideologías políticas, después el que quiera enrolarse, las tiene para todos los gustos en los diferentes partidos; mirad que llevamos una temporada de abrigo, recibiendo palos de ciego y, especialmente, van dirigidos con certeza al proletariado de la enseñanza, al más necesitado del auxilio, al que jamás hubiéramos creído; porque no es eso lo que nos han dicho uno y otro día sus "defensores", ni mucho menos.

Y si transcurrido el plazo de vacaciones estivales, continuasen las tan variadas entidades existentes, los representados, los cotizantes, debéis ser bajas en todas unánimemente. Posteriormente recibiríais instrucciones prontas, concretas y precisas de lo que deberemos hacer con los tinglados de la farsa, pues así me lo insinúan en cartas particulares no pocos compañeros, afiliados y los afiliados de valía, obedeciendo a un plan concebido de antemano.—Estanislao GIL GUERRERO.

Las reclamaciones al primer Escalafón

La "Gaceta" de hoy, inserta las siguientes disposiciones de Instrucción Pública:

Orden nombrando para la Cátedra de Agricultura del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Murcia a don Diego Jiménez de Cisneros.

Otra ídem ídem, del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Sevilla a don Joaquín Sánchez Pérez.

Otra resolviendo las reclamaciones presentadas a los folletos primeros y segundos del primer Escalafón de Maestros y Maestras nacionales.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 28 julio.—Orden desestimando peticiones de declaración de utilidad de obras cuyos títulos y autores se determinan.

Otra disponiendo se libre la cantidad de 1.800 pesetas para obras urgentes de consolidación del Teatro romano de Sagunto (Valencia).

Otra ídem íd. íd. de 10.000 pesetas para obras urgentes de conservación y restauración en el Monasterio de Oya (Pontevedra).

Otra aprobando el proyecto de obras de construcción de una nueva estantería en la Sala de Ordenes Militares del Archivo Histórico Nacional.

Otra disponiendo se libre la cantidad de 13.753,10 pesetas, resto del importe del presupuesto del proyecto aprobado para instalación de la calefacción en el Museo Arqueológico Nacional.

Otra aprobando el proyecto de obras de instalación del servicio de aguas contra incendios en el Palacio de la Biblioteca y Museos Nacionales.

Otra ídem íd. de instalación de calefacción en el edificio de la Biblioteca y Museos Nacionales.

Otra disponiendo se clasifique como benéfico docente, de carácter particular, la Obra pía de cultura instituida en Salinas de Oro (Navarra) por doña Rafaela de Alcocer Ardendariz.

Día 29 de julio.—Orden concediendo la subvención de 2.000 pesetas al Patronato local de Formación Profesional de Mahón (Baleares).

Otra concediendo las pensiones que se determinan para realizar estudios en el extranjero.

Otra admitiendo la renuncia presentada por don Vicente Narbona Jiménez a la plaza que se le ha adjudicado en la Biblioteca popular de Barcelona, y elevando a definitivos los nombramientos provisionales del personal administrativo que se menciona para los destinos que se indican.

Otra prorrogando por treinta días naturales el plazo de admisión de proposiciones al concurso para la adquisición de aparatos radio-receptores con destino a la Escuelas nacionales de Primera enseñanza, y disponiendo se constituya en la forma que se indica la Comisión encargada del estudio de las proposiciones presentadas y propuestas de adjudicación correspondiente.

22 julio. O.—Excedencia

Se concede la excedencia ilimitada a doña María Jesús Gutiérrez de la Cueva, Maestra excedente.—("Gaceta" 28 julio.)

26 julio. O. Ministerio de la Gobernación.—Concurso para la adquisición de un dibujo-diploma.

El Patronato Central para la Protección de Animales y Plantas abre un concurso para adquirir un dibujo-diploma, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Todos los artistas españoles podrán ofrecer al Patronato Central para la Protección de Animales y Plantas uno o varios dibujos, a una o dos tintas, por cualquier procedimiento, excepto al pastel, para elegir entre los que se presenten a este concurso el Diploma oficial del Patronato, destinado a premiar a las personas que fomenten en el espíritu público sentimientos de defensa y protección hacia los animales y las plantas, y también a las que obtengan premios o se recomienden sus trabajos en los demás concursos que organiza dicho Patronato.

Segunda. El dibujo estará inspirado en alegorías a la protección a los animales y plantas: aves, árboles, flores, etcétera, etcétera, y ostentará esta inscripción:

Patronato Central para la Protección de Animales y Plantas

Diploma

Otorgado a...

Tercera. De entre todas las obras presentadas, el Jurado elegirá libremente aquella que estime preferible para los fines culturales y humanitarios que persigue, y el autor premiado cederá su propiedad, sin limitaciones, al Patronato por el precio de 500 pesetas.

Cuarta. Los autores de los dibujos-diplomas pondrán un lema en el reverso y los enviarán, acompañados de una plica cerrada, que contenga el nombre y dirección del artista, al despacho del Patronato Central para la Protección de los Animales y Plantas (Ministerio de la Gobernación), antes del próximo 31 de octubre.

Quinta. Este concurso no podrá declararse desierto, quedando excluidos automáticamente de él los artistas que soliciten una recomendación de los miembros del Patronato Central, del Jurado o de sus asesores técnicos.—("Gaceta" 29 julio.)

27 julio. Decreto.—Cancelación de notas del Registro de Penales en delitos políticos.

Artículo 1.º Las notas penales obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes derivadas de condenas impuestas por delitos cometidos antes del 14 de abril de 1931 contra la Autoridad y sus Agentes o contra particulares con ocasión de la propaganda o la

defensa de ideales políticos, serán canceladas de oficio, sin otro trámite que la solicitud documentada del interesado, al transcurrir un año, si la penalidad no excedió de seis meses; dos años, si la pena de seis meses no pasó de un año, y tres años, si fué de mayor duración, contados dichos plazos desde la fecha que quedara firme la respectiva sentencia, y siempre que se acredite que la condena fué cumplida o que recayó sobre ella indulto o remisión condicional.

Art. 2.º Los Tribunales de Justicia expedirán, a petición del interesado, testimonio de la sentencia de que se trate y de su cumplimiento, indulto o remisión, para incorporarla a la instancia de cancelación de antecedentes penales.

Art. 3.º Presentará asimismo el solicitante, unido a su instancia, cualquier elemento de prueba que posea acerca de la relación del hecho o hechos que le fueron imputados con la propaganda política o actos consecutivos de ella. En los delitos de injurias con publicidad bastará, como prueba, que se presente un ejemplar del periódico, impreso o grabado o manuscrito motivo del procedimiento criminal seguido.

Art. 4.º El Ministro de Justicia, con vista de los datos aportados a cada instancia de cancelación, resolverá discrecionalmente, concediéndola o denegándola. En este último caso, el interesado podrá solicitar que se tramite su pretensión mediante expediente, incoado con arreglo al decreto de 13 de mayo del corriente año y disposiciones concordantes.

Art. 5.º La cancelación de las notas penales habilitará a quien de ella se beneficie para concurrir a oposiciones o concursos de provisión de cargos públicos y para el libre ejercicio de las profesiones y oficios de todas clases.—("Gaceta" 29 julio.)

27 julio. O.—Pensiones para el extranjero

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta para Ampliación de Estudios e investigaciones científicas,

Este Ministerio ha resuelto conceder las siguientes pensiones:

A doña Amelia Asensi Bevia, Inspectora de Primera enseñanza de Toledo, pensión de cuatro meses, a partir del 1 de septiembre próximo para estudiar en Suiza e Inglaterra Economía doméstica y puericultura; con la asignación de 500 pesetas mensuales y 500 para viajes de ida y vuelta.

A doña María Victoria Díaz Rivas, Inspectora de Primera enseñanza de Oviedo, por diez meses, a partir de 1 de septiembre próximo, para estudiar en Francia y Bélgica Pedagogía de anormales; con la asignación de 450 pesetas

mensuales y 500 para viajes de ida y vuelta.

A don Federico Doreste Betancor, Director del grupo escolar Ramón Llull (Barcelona), por tres meses, a partir de 1 de septiembre próximo, para hacer estudios sobre las clases complementarias en Francia, Suiza y Bélgica; con la asignación de 475 pesetas mensuales y 500 para viajes de ida y vuelta.

A doña María de los Dolores González Blanco y Gutiérrez, Profesora de la Escuela Normal de Jaén, por ocho meses, a partir de 1 de octubre próximo, para estudiar Metodología de la Historia en Francia, Suiza y Bélgica; con la asignación de 500 pesetas mensuales y 500 para viajes de ida y vuelta.

A don Luis Paunero Ruiz, Profesor de la Escuela Normal, de Sevilla, por

seis meses, a partir de 1 de octubre próximo, para estudiar en Suiza y Bélgica enseñanzas de las Matemáticas, con la asignación de 600 pesetas mensuales y 500 para viajes de ida y vuelta.

A doña Rosa Roig Soler, Profesora de la Escuela Normal de Baleares, por cuatro meses, a partir de 1 de octubre próximo, para hacer estudios sobre la paz universal en la Escuela primaria y Metodología de la Historia en Italia, Francia, Bélgica y Suiza; con la asignación de 450 pesetas mensuales y 500 para viajes de ida y vuelta.

A doña Concepción Sáinz Amor y Alonso de Celada, Directora del grupo escolar Ramón de Peñafort, de Barcelona, por tres meses, a partir de 1 de octubre próximo, para estudiar jardinería escolar en Francia e Italia; con

la asignación de 500 pesetas mensuales y 500 para viajes de ida y vuelta.

A doña Francisca Vela Espilla, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Huesca, por tres meses, a partir de 1 de octubre próximo; con la asignación de 600 pesetas mensuales y 250 para viaje de vuelta.

A doña Manuela Velao Oñate, Maestra nacional del Grupo escolar número 13, de Madrid, por dos meses, a partir de 1 de octubre próximo, para estudiar métodos de enseñanza en Francia, Bélgica e Italia; con la asignación de 400 pesetas mensuales y 500 para viajes de ida y vuelta.

Todas estas pensiones se entenderán, por ahora, concedidas para el tiempo que de ella se disfrute dentro del actual ejercicio económico, quedando para el resto sujetas a rehabilitación, y serán con cargo al capítulo tercero, artículo primero del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.—("Gaceta" 29 julio.)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de los expedientes acordados por el señor director en la primera quincena de junio de 1932.

Jubilaciones

Doña Nicolasa Aragón López, Maestra de Ferreñola. Se la concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas.

Doña Josefa Paredes Mateu, Maestra de Picasén. Se la concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas.

Don Celestino Rodríguez Gandoy, Maestro de Pastoriza. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Francisco Presa Díez, Maestro de Ríosequino. Se le concede el haber pasivo anual de 1.500 pesetas.

Don Juan Losa Herrán, Maestro de Vitoria. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas.

Doña María de los Dolores Seoane González, Maestra de Beiro. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Teresa Rosell Monfá, Maestra de Freixanet. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña María Prat Ginesta, Maestra de Granollers. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don José María Calderón Pérez, Maestro de Dosbarrios. Se le concede el haber pasivo anual de pesetas 4.000.

Doña Ezequiela Aragonés López, Maestra de Villalba de Duero. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas.

Doña Teresa Espiñedo Blanco, Maestra de Rubias. Se le concede el haber pasivo anual de pesetas 2.400.

Don Miguel García González, Maestro.

¡¡¡ OPOSITORAS, OPOSITORES!!!

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de éxito los ejercicios que se os pidan, consultad los libros siguientes, publicados por

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID
PROGRAMAS ESCOLARES, por Ortiz.

Os servirán para recordar en cualquier momento, dado los principales epígrafes de todas las materias.

	Ejemplar. Docena.	
Grado preparatorio.....	0,30	3,00
Grado elemental.....	0,55	5,40
Grado superior.....	0,95	9,60

EJERCICIOS PRACTICOS, por Ortiz.

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el Programa respectivo.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO, por Ortiz.

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de Pedagogía práctica para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

	Ejemplar. Docena.	
Grado preparatorio.....	1,50	15,00
Grado elemental.....	2,75	30,00
Grado superior.....	4,50	48,00

ENCICLOPEDIA, por Ortiz.

Lleva íntegro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden cíclico-concéntrico, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de El Auxiliar. También se venden asignaturas sueltas a igual precio que los Programas en cada grado.

Los libros "Ortiz" son los más completos y económicos para Escuelas y opositores.

Todas las producciones "Calleja" se venden en **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores.

de Navatejares. Se le concede el haber pasivo anual de 1.400 pesetas.

Don Tomás Ezquerro Martínez, Maestro de Azqueta. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Angel Vázquez Alvarez, Maestro de Bobes. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Dámaso López Alvarez, Maestro de Abeleda. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña María Asunción Cambra Ortiz, Maestra de Vall de Uxó. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas.

Don Constantino Bardón Beltrán, Maestro de Rosales. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Francisca de Ibarrolaburu Ur-dangarín, Maestra de Alegría de Oria. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Angela Arcoya de la Fuente, Maestra de Jolúcar. Se le concede el haber pasivo anual de 800 pesetas.

Doña Emilia de Luna Montero, Maestra de Medina Sidonia. Se le concede el haber pasivo anual de 3.500 pesetas.

Doña Carolina Espinal Puig, Maestra de San Bartolomé del Grau. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas.

Doña Gala Nestares Fernández, Maestra de Villalobar de Rioja. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Juan Padial Facialén, Maestro de Granada. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas.

Don José Gómez Rodríguez, Maestro de Jerez de la Frontera. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas.

Doña Francisca Pascasio Rubio, Maestra de San Jorge. Se le concede el haber pasivo anual de 1.500 pesetas.

Doña Teresa Pérez Rivera, Maestra de Osia. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Baldomero Juanes Cuartero Torres, Maestro de Sayos. Se le concede el haber pasivo anual de 1.400 pesetas.

Doña Concepción del Río, Maestra de Navallo. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Severiana Rodrigo París, Maestra de Villasabariago. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Gregoria Gil Borobio, Maestra de Castellar del Río. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas.

Doña Francisca Romana Alonso Verges, Maestra de Castrocontigo. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Concepción Marchal García, Maestra de Cabeza del Buey. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas.

Doña Modesta Fermina Genoz Aspiroz, Maestra de Vidaurreta. Se le con-

cede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Angustias García Cortes, Maestra de Canales. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas.

Pensiones

Doña Juliana Pérez de Albéniz, viuda del Maestro don Antonio Arana. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Constancia y doña Felisa Santa María López, huérfanas del Maestro don Eleuterio. Se les concede la pensión anual de 330 pesetas, que su madre percibía.

Doña Marcela de Diego del Rey, huérfana del Maestro don Pedro. Se le concede la pensión anual de 1.500 pesetas, cuarta parte de 6.000.

Doña Josefa Hernández Costa, viuda del Maestro don José López. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, cuarta parte de 4.000.

Doña Preciosa Rodríguez Salgado, huérfana del Maestro don Angel. Se le concede la pensión anual de 293,32 pesetas, que su madre percibía.

Doña Felisa del Busto Pérez, huérfana del Maestro don José. Se le concede la pensión anual de 626,66 pesetas, que su madre percibía.

Doña Carmen y doña Pilar Huerta Marín, huérfanas del Maestro don Bonifacio. Se les concede la pensión anual de 1.250 pesetas, que su madre percibía.

Doña Eulalia del Carmen Armas Ayala, huérfana de la Maestra doña Guadalupe Ayala. Se le concede la pensión anual de 475 pesetas, tercera parte de 1.425 pesetas.

Doña María Consolación y doña Sebastiana Vicente Anguita Montalvo, huérfanas del Maestro don Marcelino Anguita. Se les concede la pensión anual de 773,32 pesetas, que su madre percibía.

Doña Carmen Peguera Esteve, huérfana del Maestro don Pedro. Se le concede la pensión anual de pesetas 946,66 que su madre percibía.

Doña Teodora Magdalena González, viuda del Maestro don José Huelga. Se le concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500.

Doña Petronila Llores Tomás, viuda del Maestro don Pedro Martorell. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000 pesetas.

Doña Joaquina Martínez Martínez, viuda del Maestro don Juan Martínez. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Aurora y doña Rosa Gomeza Landete, huérfanas de la Maestra doña Ignacia. Se les concede la pensión anual de 1.000 pesetas, cuarta parte de 4.000 pesetas.

Doña María Salomé Gómez Ruido,

huérfana de la Maestra doña Soledad. Se le concede la pensión anual de 291,66 pesetas, tercera parte de 875, regulador.

Doña María Teresa Lloréns Malet, huérfana del Maestro don Valentín. Se le concede la pensión anual de 1.066,66 pesetas que su madre percibía.

Doña Sofía Gómez Echaurren, huérfana de la Maestra doña Venancia Anastasia. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, cuarta parte de 4.000.

Doña María Suárez Suárez, viuda del Maestro don Manuel Delgado. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Laureana Gómez Blázquez, viuda del Maestro don Mariano Anaya. Se le concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000.

Doña María Riu Portella, viuda del Maestro don Eugenio Forradellas. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, máxima autorizada por la tercera parte de 3.500.

Doña Mercedes Asteausu Larramendi, huérfana del Maestro don Pedro. Se le concede la pensión anual de 333,32 pesetas, que su hermana percibía.

Doña Concepción Gómez Rodríguez, huérfana del Maestro don Juan. Se le concede la pensión anual de 733,32 pesetas, dos tercios de la jubilación que hubiera correspondido al causante.

Doña Enriqueta Díez Gutiez, huérfana del Maestro don Francisco. Se le concede la pensión anual de 330 pesetas, que su hermana percibía.

Doña Rita Sánchez Paulete Rodríguez, huérfana de la Maestra doña Isabel Rodríguez Madrdejos. Se le concede la pensión anual de 626,66 pesetas, dos tercios de 940.

Doña Verónica Román Ors, viuda del Maestro don José Guillén. Se le concede la pensión anual de 773,32 pesetas, dos tercios de la jubilación de 1.160 pesetas.

Doña Laura Gallego Marcos, viuda del Maestro don Demetrio Martín García. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Andrea Peña Toraya, viuda del Maestro don Ramón Bahón. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, cuarta parte de 4.000.

Doña Mercedes Maso Aramada, viuda del Maestro don Joaquín Petit. Se le concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500.

Doña Dominica Alvarez Prado, viuda del Maestro don Marcos Sánchez de Prado. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña Escolástica Pérez Temprado, viuda del Maestro don Modesto Gareta. Se le concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000.

Doña Faustina Dorado Arellano, viuda del Maestro don Aniceto Rey de Vi-

PARA LEER EN VACACIONES

Novelas completas

	Ptas.
Cuentos escogidos, Trueba	4,00
Cuentos ilustrados, Trueba	4,00
Cartas a Enrique (Consejos a un Maestro novel), Pérez Civil	4,00
Sainetes, Carlos Arniches	3,50
Libro del Buen Amor, Arcipreste de Hita	3,50
Vidas de hombres ilustres, Plutarco	3,50
La pata de la Raposa, Ramón Pérez de Ayala	3,50
Parlamentarismo en acción, Azorín	3,50
Colección Enigma. Novelas de emoción y de misterio. Tomos de unas 400 páginas con cubiertas a todo color:	
Las cosas ven, Estaunie	2,50
Bibi, Gastón Leroux (2 tomos)	5,00
El corazón secuestrado, Gastón Leroux	2,50
Rouletabile en Rusia, Gastón Leroux	2,50
El naufragio del espacio, G. Le Rouge	2,50
El Antro espantoso, G. Le Rouge	2,50
El Capitán La Garde de Jarzac, Spitzmuller	2,50
Los amores de Francisco I y la Gioconda, Spitzmuller	2,50
La marquesa dolorosa, Spitzmuller	2,50
La favorita, Spitzmuller	2,50
El misterio de Mirafior, Spitzmuller	2,50
El hijo de Santos, Spitzmuller	2,50
El desafío, Kuprin	1,65
Los tres mosqueteros, Alejandro Dumas	1,65
Veinte años después, Alejandro Dumas	1,65
El vizconde de Bragelonne, Alejandro Dumas (3 tomos)	4,95
El Lazarillo de Tormes y Vida del Buscón, de Quevedo (un tomo).	2,50
La vida es sueño y El Alcalde de Zalamea, por Calderón de la Barca.	2,50
La Gitanilla y Rinconete y Cortadillo, por Miguel de Cervantes.	2,50
Poesías, Fray Luis de León	2,50
El Conde de Lucanor, Juan Manuel	2,50
Artículos de Costumbres, Larra	2,50
Historia de Juan Salcedo y Los Tres maridos burlados, Tirso de Molina	2,50
El diablo Cojuelo, Vélez de Guevara, y Sobremesa y alivio de caminantes, Juan de Timoneda	2,50
El Héroe y El Discreto, Baltasar Gracián	2,50
La Primera República, Benito Pérez Galdós	3,00

BIOGRAFÍAS

El General Serrano, por Villaurrutia	5,00
Sor Patrocinio, la Monja de las llagas	5,00
Luis Candelas, el Bandido de Madrid	5,00
Carlos VII, Duque de Madrid	5,00
Martínez de la Rosa, político y poeta	5,00
Sagasta, el político, por el Conde de Romanones	5,00
Joaquín Costa, el gran fracasado	5,00
Méndez Núñez, el héroe del Callao	5,00
Eugenia de Guzmán, la Emperatriz de los franceses	5,00
Bolívar, el libertador	5,00
Zumalacárregui, el caudillo romántico	5,00
Aviraneta, o La vida de un conspirador, Baroja	5,00
Salamanca, conquistador de riquezas, gran señor	5,00
Cánovas, el hombre de Estado	5,00
Fernán Caballero, la novelista novelable	5,00
Pablo Iglesias, educador de muchedumbres	5,00
Céspedes, el padre de la patria cubana	5,00

De venta en la Administración de
EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Quevedo, 7.
M A D R I D

ñas. Se la concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500.

Doña Dolores Yáñez del Rosario, madre del Maestro don Julián Lorenzo. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Dotes

Doña Teresa Gil Serrano, huérfana del Maestro don Rafael. Se la concede, por una sola vez, la cantidad de 400 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba.

Doña Jacoba López Barrón, huérfana del Maestro don Enrique. Se la concede, por una sola vez, la cantidad de 266,66 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba. ("Gaceta" 27 julio.)

Créditos consignados en ejercicios cerrados.—Continuación de los créditos que figuran en el Presupuesto de Instrucción pública:

Cuenca, Adolfo Martínez, del ejercicio del 29, 263,84 pesetas; idem, Samuel Baltés y Román Hondovilla, idem, 451,34; idem, Ramón Guijarro, idem, 201,35; idem, Cándido Priego y Juan Pedro Jiménez, idem, 158,32; idem, Santiago Bermejo, idem, 199,96; idem, Jesús R. Porrás y Gregorio García, idem, 373,55; Guadalajara, Asunción Gómez, idem, 111,11; idem, Rafael San Miguel, Cristino Rojas, Manuel de la Rica y Baldomero Polo, idem, 939,18; Logroño, Juan Montalvo y Rafael Delgado, idem, 1.133,30; Murcia, Marcelino Martínez, idem, 294,40; idem Juan Ángel Sevilla, J. Francisco Manzanares y Jerónimo Reñasco, idem, 705,44, idem, Amós Bravo, Eduardo Martínez, Juan Capel, Francisco Noguera, José Velasco, Honorato Pueyo, Ricardo Baños y Virgilio Mateos, idem, 1.965,27; idem, José García, Eduardo Otero y Pedro Jiménez, idem, 612,53; idem, Serapio F. González, idem, 194,40; idem, Miguel Mulero y Manuel Cámara, idem, 229,68, idem, José María Albert, idem, 276,38. Segovia, Mariano Izquierdo, idem, 141,68; idem, al mismo, idem, 77,78; idem, Claudio Gómez, idem, 166,66; Tarragona, Francisco Vivas, idem, 369,44; idem, José Taverna y Antonio Montañola, idem, 538,90; idem, Antonio Nat, Enrique Grau y Pablo González, idem, 531,90; idem, Ernesto Barrufet, idem, 281,95; idem, José María López y Pedro Bahina, idem, 543,05; idem, José Martorell, José María Tarragó y Juan Bautista Solé, idem, 472,25; idem, Francisco Soriano, idem, 83,34; idem, José María López, idem, 166,66; Valencia, José L. Bordás, idem, 109,66; Canarias, José Pérez, idem, 1.999,98; idem, al mismo, idem, 250.

Cuenca, doña Carmen Gavifia, por el ejercicio del 28,250; idem, Lorenzo Alarcón y Samuel Baltés, idem, 505,56; idem, Cándido Priego, José Fernández

lidad la indemnización por vivienda hace algunos meses.

El alcalde de Gélida remite el expediente de creación de cuatro Escuelas.

La alcaldía de San Cugat del Vallés consulta si la Escuela de niños a cargo del señor Azqueta se puede convertir en guardería de niños durante las vacaciones. Por el inspector de zona correspondiente se ha contestado en sentido negativo.

De Córdoba.—Dos noticias:

—El Consejo local de Primera enseñanza de Hinojosa del Duque ha comunicado a la Sección administrativa que don Rafael Arjona Soto, nombrado por el quinto turno Maestro en propiedad de la quinta Escuela de aquel pueblo, no ha tomado posesión de su destino.

—La Inspección de Primera enseñanza a que corresponde el partido de Montoro ha concedido votos de gracias por méritos en la enseñanza a los Maestros de aquel pueblo don Antonio Arias de Saavedra, don Francisco Sánchez Villarreal, don Antonio Escobar, don Diego del Moral y don Daniel Alcalde, y al de la aldea del Retamar don Gerardo Fernández.

De Gerona.—Consejo provincial.—“De conformidad con los acuerdos tomados por este Consejo provincial, se procede a la confección de una lista de aspirantes a interinidades, substitutiones o suplencias, para lo cual se hace pública la presente convocatoria, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Todos los interinos que figuraban en la lista del curso anterior pueden continuar en la que se proyecta, bastando para ello remitir oficio de petición al presidente del Consejo provincial.

2.ª Los aspirantes que tengan servicios interinos prestados en Escuela nacional deberán acompañar la hoja correspondiente certificada por la Sección administrativa y cerrada en 1 de julio del corriente año, a fin de poder ser clasificados con arreglo a dichos servicios.

3.ª Los que no cuenten servicios en estas condiciones bastará con que acompañen el certificado de estudios con las calificaciones obtenidas en ellos. Si hubieran presentado ya este documento, bastará el oficio de petición.

4.ª Es conveniente presentar además cualquier otro documento acreditativo de mérito o servicio que posean los aspirantes para decidir en caso de empate.

5.ª Cada aspirante deberá indicar bien claramente si desea servir sólo interinidades o si aceptaría también substitutiones o suplencias. Asimismo manifestará con toda claridad las señas de su domicilio. El incumplimiento de estos requisitos será motivo de exclusión.

6.ª La colocación en lista se hará por orden de servicios sin nota desfavorable, y a continuación por orden de puntos correspondientes a las calificaciones de los estudios a razón de un punto por “aprobado”, dos por “notable” y tres por “sobresaliente”.

7.ª El plazo para presentación de expedientes terminará el 15 del próximo mes de agosto.”

De Oviedo.—Escuela Normal del Magisterio. Matrícula de enseñanza no oficial.—Durante el próximo mes de agosto en las horas de once a trece de la mañana de los días laborables, estará abierta en esta Escuela la matrícula de enseñanza no oficial para aquellos alumnos de segundo, tercero y cuarto año que deseen dar validez a sus estudios en la convocatoria de exámenes extraordinarios de septiembre próximo. Los alumnos no oficiales de primer año que tengan aprobadas una o más asignaturas podrán matricularse en las restantes, para seguir sus estudios con arreglo al plan de 1914. No así para los que no tengan más que el ingreso aprobado; éstos deberán acogerse al plan de estudios vigente (decreto 29 de septiembre pasado y orden de 4 de diciembre del mismo año), para lo cual pueden matricularse como libres en el primer curso del Grado Preparatorio (orden de 31 de mayo 1932).

Derechos de matrícula.—Los derechos para los alumnos libres, ya sean del plan de estudios 1914 ó 1931, son los mismos que en años anteriores: Por cada curso, 25 pesetas, en papel de pagos al Estado, y otras 5, también en papel, por derechos de examen. Por cada asignatura, hasta tres, 8 pesetas de derechos de matrícula y 5 por derechos de examen en cada curso. A cada matrícula acompañarán tantos sellos del Colegio de Huérfanos del Magisterio como asignaturas, y tantos timbres móviles de 0,25 pesetas como asignaturas, más dos.

Prácticas de enseñanza.—En ellas sólo podrán matricularse los que hubieran solicitado su inscripción en el pasado mes de septiembre o en cursos pasados. Deberán presentar en este caso la Memoria correspondiente y la certificación del Maestro de la Escuela donde hubiesen practicado, con el visto bueno de la Inspección de primera enseñanza. Dichos documentos deberán ser presentados en la Secretaría de esta Escuela antes del 25 del mes de agosto.

Matrículas gratuitas.—De conformidad con lo establecido en la regla sexta B de la ley de Presupuestos de 1920-21 y en 12 de abril de 1927, esta Escuela anuncia a concurso, dando de plazo hasta el 20 de agosto, un número de matrículas gratuitas equivalente al 25 por 100 de la matrícula total. Los as-

pirantes dirigirán sus instancias al señor director de esta Escuela dentro del plazo señalado, acompañando a las mismas, para justificar la carencia relativa de medios económicos: Primero, declaración jurada hecha por el padre, madre o representante legal del sueldo que disfrutan, con el Visto Bueno del jefe de la dependencia donde preste sus servicios la persona de que se trata. Segundo, declaración jurada de las rentas, con el Visto Bueno del señor alcalde. Tercero, declaración jurada del número de hijos de familia, en su caso, con el Visto Bueno del señor alcalde. Cuarto, se considerarán que carecen de recursos los que disfruten de un haber líquido inferior a 3.000 pesetas anuales. Quinto, los hijos de familia cuyos padres disfrutan de un haber no mayor de 3.000 pesetas si el número de los que constituyen la familia no excede de cuatro; de 4.000 pesetas si son cinco, y de 5.000 pesetas si exceden de esta cifra.

Advertencias.—El claustro se reserva el derecho de investigar la exactitud de los datos, bien en la Delegación de Hacienda o acudiendo eficazmente a las autoridades municipales. Las solicitudes de matrícula se consideran como provisionales a los efectos de poder obtener matrícula ordinaria sin aumento de derechos, si hubiese transcurrido el plazo y las solicitudes no hubieran obtenido la gratuita. Para obtener la ordinaria en estos casos, se abrirá un nuevo plazo. Quedarán excluidos de los beneficios de matrícula gratuita los que la disfruten por concesión de becas o pensiones otorgadas por alguna Corporación o fundación benéfica, mientras gocen éstos de beneficios.

De Segovia.—Sobre el concurso.—Se advierte a todos los señores Maestros nacionales de esta provincia que el plazo para presentar las peticiones de traslado, a juicio de esta Sección, aun no ha comenzado, toda vez que no ha podido observar se hayan publicado las vacantes correspondientes a Zaragoza, como al parecer erróneamente manifiesta un periódico profesional que dice aparecieron en la “Gaceta” del 25 del actual, siendo así que en dicha “Gaceta” esta Sección no las ve publicadas.

Asimismo se hace constar para general conocimiento, que se envió en tiempo y forma oportuna la rectificación de errores de nombres que aparecieron en las vacantes correspondientes a esta provincia, así como también se enviaron las vacantes que fueron omitidas pertenecientes a las graduadas de niños número 2 y de niñas número 2 también, de esta capital, dos vacantes en la primera y tres en la segunda. Como también se remitieron las omitidas en Cuéllar, que fueron tres de la graduada de niñas.

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

El Magisterio Español

VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL y
doce pesetas en libros

TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anua-
rio del Maestro", veintisiete pesetas en libros

CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anua-
rio del Maestro", cuarenta y ocho pesetas en libros

Los libros que se elijan han de ser de los editados por
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Todas las combinaciones anteriores las servimos a reembolso cargando los gastos. Elija los libros que desee, los cuales abonará al recibirlos con el recibo correspondiente a la suscripción. Las combinaciones a reembolso resultan en 24,50, 37 y 49,50 pesetas

Con esta fecha remito un
Giro postal de
..... pesetas,
impuesto en la cartería de
.....
y formalizado en la adminis-
tración de
..... con el
número para el
pedido que le acompaño.

A toda remisión de fondos que se haga por Giro postal, deberá acompañarse este impreso, con los datos del resguardo definitivo del Giro; cuanto mayor sea la claridad en los datos, mayor será la rapidez en el despacho y los errores menos.

13 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

LA FIESTADEL ARBOL, por Ezequiel Solana.

La Fiesta del Arbol ha sido declarada obligatoria. En la mayoría de los pueblos el encargado de organizarla es el Maestro. Este libro facilitará su labor notablemente, dándole la norma de lo que ha de hacer para su mayor esplendor. Un tomo de 104 páginas, con la letra y música de dos canciones. Ejemplar en rústica: **1,50** pesetas.

RECREOS INFANTILES, por Ezequiel Solana.

Un tomo de 32 páginas, conteniendo un monólogo, un diálogo y un juguete cómico para ser representados por los niños en la Fiesta del Arbol. Ejemplar: **1,00** peseta.

LA MUTUALIDAD FRATERNA, por Ezequiel Solana.

Tomo de 32 páginas, conteniendo una comedia en dos actos y en verso, propia para ser representada por los niños en la Fiesta de la Mutualidad. Ejemplar: **1,00** peseta.

CANCIONES ESCOLARES,

letra de Ezequiel Solana, música de Felipe L. Colmenar. Un tomo de 44 páginas, 17 X 25 centímetros, conteniendo la letra y música de seis canciones infantiles. Ejemplar en rústica: **3,00** pesetas.

MARÍA MONTESSORI, por Ezequiel Solana.

Es éste un estudio crítico de los métodos educativos, tan discutidos, de esta eminente psicóloga y pedagoga italiana. 124 páginas. Ejemplar en rústica **3,00** pesetas.

MANUAL DE LOS EJERCICIOS FÍSICOS, por Victoriano F. Ascarza.

Un tomo de 160 páginas, con numerosas instrucciones y 37 grabados de diferentes ejercicios. Ejemplar en rústica: **3,00** pesetas.

Las hojas de servicios deben ser cerradas con fecha 30 de junio pasado, puesto que las condiciones profesionales para poder solicitar se refieren hasta dicha expresada fecha.

Según orden 12 del actual, "Gaceta" del 19, no es preciso unir a las peticiones la certificación de aptitud y aprobación de prácticas, referente a los Maestros procedentes de las oposiciones libres del 1928, sino que solamente estarán obligados a presentarlas en las secciones administrativas al ser nombrados y presentarse a posesionarse de sus nuevos destinos.

Las dimensiones de las tarjetas deben ser de 154 por 103 milímetros, y no de 150 por 163, como erróneamente se manifestaba en la convocatoria. Por tanto, esta Sección advierte a todos los Maestros en general que rechazará aquellas que no se ajusten a las mentadas dimensiones.

CRONICA GENERAL

DIAS 27 Y 28

Madrid.—A las cinco de la tarde del miércoles se celebró en la nueva Plaza de Toros el mitin antiestatutista organizado por algunos sectores comerciales e industriales. Se calcula en 22.000 el número de concurrentes al mismo. El comercio cerró en el centro de la población. Entre los diversos oradores que

abogaron por una España única e indivisible y por un trato de igualdad a todas las regiones, figura el señor Royo Villanova, a quien el público acclamó. Durante el acto algún espectador trató de interrumpir, pero fué expulsado.

A la salida, algunos comunistas comenzaron a dar gritos subversivos. Los de Asalto cortaron enérgicamente el conato. Se redactaron unas bases para el Gobierno, y los espectadores han anunciado el cierre si no se accede a ellas.

Como derivaciones políticas, se acusó a los diputados de traición en cuanto a los que han votado el Estatuto. Los de Madrid darán un manifiesto a la opinión para sacudirse ese sambenito.

—La Comisión de la Cámara que entiende en el Estatuto aceptó, con algunas modificaciones, la enmienda del señor Barnés al artículo séptimo sobre la enseñanza. El señor Ortega y Gasset defendió el establecimiento de dos Universidades. La enmienda Barnés, aceptada por la Comisión, que la ha erigido en dictamen mediante nueva redacción, ha quedado así:

"Artículo séptimo. La Generalidad de Cataluña podrá crear y sostener los Centros de enseñanza en todos grados y órdenes que estime oportunos, siempre con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución, con independencia de las Instituciones docen-

tes y culturales del Estado, y con los recursos de la Hacienda de la Generalidad dotada por este Estatuto.

La Generalidad se encargará de los servicios de Bellas Artes, Museos, Bibliotecas, Conservación de Monumentos y Archivos, salvo el de la Corona de Aragón.

Si la Generalidad lo propone, el Gobierno de la República podrá otorgar a la Universidad de Barcelona un régimen de autonomía; en tal caso, ésta se organizará como Universidad única regida por un Patronato que ofrezca a las lenguas y a las culturas castellana y catalana las garantías recíprocas de convivencia en igualdad de derechos para profesores y alumnos.

Las pruebas y requisitos que con arreglo al artículo 49 de la Constitución establezca el Estado para la expedición de títulos regirán con carácter general para todos los alumnos procedentes de los establecimientos docentes del Estado y de la Generalidad."

La Prensa se ocupa con alguna extensión de la cuestión de enseñanza en el Estatuto. Se trata de saber si conviene crear una o dos Universidades en Barcelona. Desde luego, el bilingüismo no tiene muchos partidarios. En efecto: la convivencia de las dos culturas, catalana y española, bajo la égida de un solo Patronato mixto, dará lugar a pugnas constantes. Este es, sin embargo,

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	} Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

el criterio del señor Barnés. Mejor parece la solución del señor Ortega de crear dos Universidades: una del Estado y otra de la Generalidad, con plena autonomía.

Nadie puede ver un peligro en la expansión de la cultura catalana. Un pueblo culto y preparado debe poder regirse a sí mismo en este aspecto. Los catalanes, no obstante, menos conformes con la enmienda Barnés que con el dictamen primitivo, se abstendrán de votar.

—Ha comenzado a discutirse en la Cámara un proyecto de Guerra sobre recluta de oficiales. En octubre habrá grandes maniobras navales para apreciar las necesidades de las divisiones. Va muy adelantado el estudio para la constitución del Tribunal de Garantías Constitucionales. Se ha dispuesto la cancelación de notas penales por delitos de desacato a la autoridad anteriores al 14 de abril del 31.

Se ha hecho público el anteproyecto de la ley de Orden público. Crea los estados de "prevención", "alarma" y "guerra". Para declarar una huelga habrá que avisar con cinco, diez o veinte días de antelación. Quedan prohibidas todas las manifestaciones de tipo fascista. Mientras se aprueba esta ley, regirá la de Defensa de la República. El anteproyecto en cuestión es a base de la ley del 70.

—Se ha dispuesto que todo envío de

frutas a Francia vaya provisto de la correspondiente autorización. Habrá una Inspección para vigilar la calidad de las frutas por medio de Juntas reguladoras provinciales.

El ministro de Justicia ha ordenado que los pleitos de divorcio sean considerados como negocios de urgencia. La F. A. E. organiza un cursillo pedagógico para el Magisterio Primario del 15 de agosto al 15 de septiembree. Se ha dispuesto que los suboficiales del Ejército tienen derecho a ser incluidos en el Censo electoral.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.—Interior 4 por 100, 80 a 60,50; exterior 4 por 100, 76,25; 5 por 100 amortizable 1900 con impuesto, 87,50 a 88,25; ídem 1927 sin impuesto, 93,65 a 94,25. Moneda: francos franceses, 48,85; francos suizos, 242,90; libras, 44,00; dólares, 12,49, y marcos oro, 12,97.

Provincias.—La Comisión internacional del Año Polar que va a celebrarse el próximo, ha regalado material de experimentación al Observatorio del Ebro. El mitin antiestatutista de Madrid repercutió en Barcelona, donde se organizó una manifestación que se encaminó al Ayuntamiento, donde fué disuelta por los Mozos de Escuadra. También en Barcelona hay muchas disidencias; bien puede decirse que se trata de una cuestión de partidos. La ciudad de los condes hará una intensa propaganda pro turismo.

FRANQUEO CONCERTADO

Se creará un sello especial para subvenir a los gastos de la campaña. Ha disminuído notoriamente en dicha ciudad el consumo de tabaco.

—En el pueblo de Santirena (Murcia) los vecinos se han negado a pagar cédulas personales, amotinándose contra el agente ejecutivo. La Prensa de Vizcaya hace campaña para que se conceda a Bilbao la construcción de barcos de la Trasmediterránea.

—El conflicto de los "rabassaires" en el Panadés continúa alarmando, ante la actitud de individuos que pretenden apropiarse de las cosechas. Llamados por el ministerio de Agricultura vendrán a Madrid elementos de aquella cuenca para resolver el caso.

—En el pueblo de El Perdigón se amotinaron los vecinos contra el delegado del gobernador, que tuvo que salir del lugar protegido por la Guardia Civil.

Extranjero.—El día 2 del próximo llegará a Lisboa el cadáver de don Manuel de Braganza, ex rey de Portugal, el cual será recibido por el Jefe del Gobierno. Se considerará ese día como de luto nacional. Ha recaído sentencia contra el asesino de Doumer, siendo condenado a muerte. El preso fué encerrado en la Santé. Pide que se le fusile, pero que no se le guillotine. Su defensor quiere interponer recurso de casación